

Falso que el Conacyt suspenderá becas por participar en protestas, por embarazo o discapacidad

Pedro Villa y Caña y María Cabadas

El Universal

26 y 30 de enero de 2022

El Universal miente en primera plana para golpear al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). Desde el inicio de este gobierno, el Conacyt ha sido una de las instituciones más atacadas debido, en gran medida, a que en administraciones anteriores el dinero de la investigación científica era utilizado para premiar a amigos y empresas con dinero público.

El 26 de enero, El Universal publicó a ocho columnas que el Conacyt le retiraría su beca a los estudiantes que participen en manifestaciones políticas, estén embarazadas o hayan parido. Todo eso es falso; sin embargo, muchos medios de comunicación replicaron la nota sin aclarar que esas medidas fueron aprobadas en el reglamento de becas del Conacyt en febrero de 2008, cuando gobernaba el expresidente Felipe Calderón Hinojosa, y entonces ni los becarios, ni los medios, ni los comentaristas, ni la academia, ni los intelectuales dijeron nada ni protestaron.

Cabe señalar que el reglamento de becas del Conacyt está a discusión abierta en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, conforme lo establece la ley. La Dirección General del Conacyt ya declaró que tomará en cuenta todas las opiniones emitidas y propondrá la eliminación de aquellas medidas que atenten contra los derechos humanos y las libertades de los becarios.

El 30 de enero el mismo medio volvió a publicar otra mentira, ahora en la nota titulada "Normas del Conacyt también discriminan por discapacidad", que difunde información errónea relacionada con el reglamento de becas del

Conacyt, en este caso, con respecto a los beneficiarios que padecen alguna discapacidad.

En relación con el artículo XX fracción III del reglamento de becas, la nota sugiere la suspensión de los apoyos a las y los becarios Conacyt que sufran alguna discapacidad, lo cual es incorrecto. Al contrario, dicho artículo prevé que cuando exista una incapacidad temporal que impida a una becaria o becario continuar con sus estudios, éste pueda optar por suspender temporalmente su beca y le brinda la posibilidad de solicitar la reanudación de la misma, cuando así lo considere, a fin de continuar y concluir con los estudios o el proyecto en desarrollo.

En conclusión, el Conacyt reitera su compromiso por impulsar políticas públicas que favorezcan la inclusión y el acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología para todas y todos los mexicanos, a fin de alcanzar condiciones de equidad, justicia, desarrollo sustentable y bienestar del pueblo de México.

---oo0oo---

Coordinación de Comunicación

comunicacion@conacyt.mx

www.conacyt.gob.mx